



DECRETO N°: E-2522/2017 /

COLINA, 24 de Noviembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Providencia N° 2990 de fecha 14.11.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora DANIELA ESCOBAR HENRIQUEZ, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de diciembre de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, ubicada en calle B N° 10 de la misma población, acreditando la autorización de la directiva de la junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don Fabian Espina Escobar, quien padece de escoliosis en su columna y desviación el pelvis.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la señora **DANIELA ESCOBAR HENRIQUEZ**, el día sábado 02 de Diciembre de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 05:00 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, ubicada en calle B N° 10 de Población Ignacio Carrera Pinto, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo